

SELO QUARTO VENTEMA-  
RA MEDIO AÑO DE MIL SETE-  
CIENTOS Y OCHENTA Y NUEVE.

Las Cuentas de este año que comparecieron con Mateo San-  
tandone con gran riesgo de Romperse en qualquiera cue-  
rda, y introduxose a la vista en esta poblacion de que se re-  
quirieron en imponderables danos que deya ala Reyna y reple-  
cion desta Ciudad. Y hauiendo lo oido el dicho Señor  
y el Senor D. Pedro Saavedra Mexicano con personas In-  
digenas supieron reconocer los defendidos danos, y que se mere-  
cian sobre el remedio dello, y traigan razon.

Don Joseph  
Marin:

Memoria de Don Joseph Marin, preudado de la danna  
de la de Cavaxena, informando en que mande demoler el  
puente que el Comendador de Vera Cruz ophio sobre el ca-  
ncha con frontacion de hacienda para no haver guerra la gra-  
tada que ofrecio sin embargo de las atenciones que sean de-  
do con año Comendador, y la Ciudad hauiendo lo oido. Ha-  
do que el D. Don Juan de Melaneda Mexicano ejecuto la  
diligencia que lleva enmendado.

Ape-  
lacion:

La Merced por suere de Ape-  
lacion, en el pleito que  
tubo que D. Juan Marin, que Conxa Hermano de  
nuevo de Senores Don Hermano forate Mexicano, y Juan de  
xxano suado los quales lo a Hermano, y suaron el am-  
plimiento de su obligacion, habiendo la parte su diligen-  
cia.

Qui Vacante Corca  
de Salamanca

Ofi-  
pud

Don Juan de Leon

